Ilustre Municipalidad
DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1023 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, 27 Marzo 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 84 de fecha 17/03/2020 del Secretario Municipal, quien certifica dar cumplimiento con el trámite administrativo, en virtud con visación jurídica por parte del Director Jurídico, y vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

La orden del Sr. Alcalde, para que se proceda a decretar el procedimiento administrativo pertinente.

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"BOUTIQUE BAZAR E IMPRESIONES"**, a nombre de la persona natural Sra. **YASNA CAROLINA AYALA RUZ, RUT. Nº** [redacted], con domicilio arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 352,** comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/CLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.

ALCALDIA